

En Mexico beynte de jullio de 1582 as.

Este dia se juntaron a cabildo el señor corregidor don juan de saavedra alguazil mayor diego mexia de la cerda alcaide bernaldino de albornoz juan velazquez de salazar geronimo lopez baltazar mexia salmeron guillen brondat rregidores.

Vino el señor depositario andres vazquez de aldana.

Vino el señor adelantado melchor de legaspi.

Vino el señor alonzo de valdez. Vino el señor don luys phelipe de castilla.

Que se comete al sr. alcaide que sea los rrecabdos que ofrecen de las posesiones tiene la parte de doña catalina de salazar p... el censo que pido.

Este dia el señor juan velazquez de salazar rregidor desta cibdad su procurador por doña catalina de salazar mujer de cristobal de oñate difunto e de sus hijos pidio se le hiciese merced de quatro mil pesos a censo sobre todos sus bienes que son sobre las casas principales y tiendas que tienen en la calle de san agustin e molino y eredad que tienen junto a chapultepe que por ser muy quantiosas para ello e quel mayordomo sea de las debdas que a la cibdad se deben que como fuere cobrando los vaya pagando e que haran sobre ello todas las escrituras necesarias e que al caso convengan lo qual abiendo visto visto y conferido acordaron e mandaron quel señor alcaide bernaldino de albornoz a quien lo comethieron se ynforme destas posesiones e de su valor e sy thienen algun censo e vea con los letrados de la cibdad o uno dellos las escrituras e rrecabdos que dellos tienen e de rrazon a esta cibdad.

Que se de agua al ospital real e alli en aquella calle se haga una fuente donde padesiere al señor obrero mayor. Ojo. Agua al ospital real.

Este dia el señor geronimo lopez rregidor e obrero mayor dixo que su exelencia le mando quel agua del caño que viene por chapultepeque a esta cibdad que del caño que viene al monasterio de san francisco que de alli se lleve al hospital real de los yndios athento que alli es muy conuiniente para los pobres enfermos e servicio del dicho hospital e que se haga de lo procedido de la sissa de lo qual da cuenta a esta cibdad por que su exelencia se lo mando asi lo qual visto por los señores mexico abiendolo conferido mandaron que se haga a costa de la sissa e que asy mesmo en aquella calle de san juan en la parte que sea mas conuiniente haga un pilar pequeño para el probeymiento de la gente de la calle todo a costa de los propios digo de la sissa pues es para ello.

Otro si el señor obrero mayor dixo

que la obra del caño que se hace para traer el agua de chapultepeque ya sea acabado e las carretas e bueyes que se conpraron para traer el arena del exido para este effeto no son menester que vea esta cibdad lo que se a de hazer dellos e los señores mexico abiendolo conferido cometiero al señor geronimo lopez e obrero mayor que venda las dichas carretas e bueyes haciendo las diligencias necesarias e cobre el precio e se haga cargo del como bienes de la sissa e de rrazon a esta cibdad.

Que se vendan las carretas e bueyes de la cibdad e se cometio al sr. obrero mayor.

Este dia el señor juan velazquez de salazar dixo que por esta cibdad fue nombrado por uno de los administradores de los bienes de juan de cabra difunto e que tome cuenta de los bienes del dicho difunto e por quel esta muy ocupado e no lo puede hacer pidio se nombre otro.

Escusose el señor juan velazquez de salazar del oficio de administrador de los bienes de juan de cabra e del tomar las quantas a los administradores dellos y se comethio lo uno y lo otro al señor alguazil mayor diego mexia de la cerda.

E visto por los señores mexico nombraron por administrador de los dichos bienes al señor alguazil mayor diego mexia de la cerda juntamente con el señor alcaide bernaldino de albornos que para ello e hacer las diligencias necesarias que convengan se les dio poder en forma. Otro si comethieron al señor alguazil mayor diego mexia de la cerda que tome las quantas al dicho señor alcaide e don luys de castilla del tienpo que an sido administradores de los dichos bienes e lo hagan como estaba comethido al señor juan velazquez de salazar que para ello e hazer las diligencias que convengan le dieron poder en forma e para que haga alcance e lo cobre e todo lo demas a ello conueniente y las que acerca dello se comethio al señor juan velazquez de salazar y el mesmo poder quan bastante se rrequiere y en forma tal se lo dieron al señor alguazil mayor.

Don Juan de Saavedra.—Melchor de Legaspi.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Juan Velazquez de Salazar.—Jeronimo Lopez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Alonzo Valdez.—Andres Vazquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Guillen Brondate.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

En Mexico 22 de jullio de 1582 as

Este dia se juntaron a cabildo los señores corregidor don juan de saavedra alguazil mayor diego mexia de la cerda juan velazquez de salazar alcaide ber-

Quel sr. obrero mayor rreparta los sitios de la plaza p... la fiesta de san ypolito. Fiestas. Que se libren al sr. obrero mayor 3000 rs. en la sissa para comprar cal.

naldino de albornos alonzo de valdes depositario andres vazquez de aldana.

Vino el señor geronimo lopez.

Este dia se cometio al señor obrero mayor que rreparta los sitios que se an menester en la plaza donde a de ser el rregocijo e fiesta de san ypolito a los vecinos de la tidad.

Vino el señor guillen brondat.

Este dia trajo el señor geronimo lopez rregidor e obrero mayor un billete de su exelencia firmado de su nombre fecho a diez de jullio deste presente año por el qual manda que se de al señor obrero mayor tres mill pesos de oro comun para comprar cal para la obra del caño del agua de chapultepec los quales se le den de la rrenta de la sissa el qual visto por los señores mexico mandaron que se le de libranza en la sissa e se entregue con ella el villete de su exelencia al mayordomo para su descargo.

Don Juan de Saavedra.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Juan Velazquez de Salazar.—Jeronimo Lopez.—Alonzo de Valdes.—Andres Vazquez de Aldana.—Guillen Brondate.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

Libranza en la sissa al sr. obrero mayor de 3000 pesos para comprar cal.

El cabildo & mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de lo procedido de la sissa del vino deis y pagueis al señor geronimo lopez rregidor e obrero mayor desta cibdad tres mill pesos de oro comun que son se le deben dar e los a de aver por villete de su exelencia firmado de su nombre fecho a diez y ocho de jullio deste presente año en que estamos de la dicha sissa para comprar cal para la obra del caño que se hace para traer el agua de chapultepec e para lo que alli se va haciendo que visto por esta cibdad se a mandado cumplir los quales le dad e pagad que con esta nuestra libranza y el dicho villete que se os manda entregar para vuestro descargo os seran recibidos e pasados en data. Fecho en mexico beynte y tres de jullio de mill e quinientos e ochenta e dos años.

Don Juan de Saavedra.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Juan Velazquez de Salazar.—Andres Vazquez de Aldana.—Guillen Brondate.—Por mando de mexico Tomas Justiniano. (Una rúbrica.)

En Mexico beynte e syete de jullio de 1582 as.

Este dia se juntaron a cabildo los señores corregidor don juan de saavedra alguazil mayor diego mexia de la cerda alcaide bernaldino de albornos jeronimo lopez alonzo de valdes depositario andres vazquez de aldana guillen brondat rregidores.

Este dia mandaron los señores mexico quel señor obrero mayor geronimo lopez haga poner una puente (digo) unas bigas en la puente delante del abdiencia hordinaria athento que las que alli estan podridas e se corre mucho rriesgo de pasar por ellas lo qual haga a costa de los propios de la cibdad e para ello le de el mayordomo lo que sea menester para comprar las bigas e lo demas que a ello convenga.

Que el sr. obrero mayor haga poner unas bigas en la fuente delante del abdiencia hordinaria.

Don Juan de Saavedra.—Diego Mexia de la Cerda.—Jeronimo Lopez.—Alonzo de Valdes.—Guillen Brondate. Ante mi Tomas Justiniano escribano.

El Cabildo justicia e rregimiento desta ynsigne ciudad de mexico de la nueva españa por su magestad & mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios de la deis y pagueis a andres de bonilla treinta y tres pesos dos tomines ocho granos de oro comun que son se le deben e los a de aver de un tercio de su salario de portero de cabildo desta dicha cibdad que se cunplio o nueve de jullio deste presente año a rrazon de cient pesos por año atento a que nos consta aver servido los quales le dad e pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago mandamos vos seran rrescibidos e pasados en data.

Fecho en mexico a tres dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y dos años.

Don Juan de Saavedra.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Andres Vazquez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—D. Luis Phelipe de Castilla.—Por mando de mexico Tomas Justiniano escribano.

En mexico tres de agosto de 1582 as.

Este dia se juntaron a cabildo los señores corregidor don juan de saavedra alguazil mayor diego mexia de la cerda alcaide bernardino de alborno alonzo de valdez guillen brondat rregidores.

Vino el señor don pedro lorenzo de castilla.

Que en el negocio de juan de cabra el sr. alguazil mayor nombrado letrado e procurador.

Este dia los señores mexico dixeron questando comethido al señor alguazil mayor diego mexia de la cerda que tome las quantas de los bienes de juan de cabra asy mismo por administrador de dichos bienes justamente con el señor alcaide bernardino de alborno e por que sobre estos casos ay muchos pleytos e cabsas que seguir e fenecer lo qual abiendo conferido acordaron quel señor alguazil mayor pueda nombrar letrado e procurador e darle poder en forma para sus pleytos el qual les señale a costa de los bienes del dicho juan de cabra el salario que le pareciere el qual le pueda pagar e pague de los dichos bienes con que la cibdad no quede obligado ny aya de pagar ni pague cosa alguna dello atento que no es causa que toque a los propios de la cibdad que para lo que dicho es e lo a ello anejo le dieron poder en forma.

Merced de una paja de agua al ospital de Nuestra Señora. Hospital de Jesus Nazareno.

Este dia se vido en este ayuntamiento el parecer dado por el señor obrero mayor geronimo lopez rregidor sobre el agua que se pide por parte de nuestra Señora de la Concepcion desta cibdad para el servicio del dicho hospital e lo que pide gabriel de mansilla mayordomo del dicho ospital lo qual abiendose conferido hizieron merced a la dicha casa de otra tanta agua como se da a cada uno de los monasterios desta cibdad de mexico lo qual tome de la caja de San Agustin desta dicha cibdad de mexico a vista del señor obrero mayor el qual se la señala e llebe con el alariffe de la cibdad a costa de la parte del dicho ospital hasta la poner en su casa con que ante todas cosas el dicho mayordomo haga por el dicho ospital escritura en forma de que pagara como los demas vezinos a quien se a dado agua la cantidad que le cupiere rrespeto de los demas vezinos e personas a quien se ha dado agua e conforme a la que se diere al dicho ospital con que no heche derramamiento ninguno a la calle.

Este dia nombraron por diputado de la alhondiga al señor don pedro lorenzo de castilla este presente mes de agosto.

Este dia nombraron por diputado pa-

ra la carneseria para este dicho mes al señor alguazil mayor.

Diputado para el alhondiga.

Don Juan de Saavedra.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo de Valdez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Guillen Brondate.—Ante mi Tomas Justiniano.

Diputado para la carneseria.

El Cabildo &. mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los tributos del pueblo de yztapalapa que tiene esta ciudad en encomienda deys e pagueys al doctor francisco loya presbitero cura y beneficiado del dicho pueblo de yztapalapa duzientos y treynta pesos de oro comund que son los a de aver y se le deven de su salario de un año del beneficio del dicho pueblo que comenzo en veynte y nueve dias del mes jullio del año pasado de mill e quinientos e ochenta e uno y se cumplio en veynte y nueve dias del mes de jullio deste presente año de mill e quinientos y ochenta y dos años y con parecer del señor guillen brondate a quien se comethio dio por sertheficacion aber servido el dicho año los cuales dichos duzientos y treynta pesos de oro comund le dad e pagad que con este nuestro libramiento y su carta de pago mandamos se os rresciban y se os sean pasados en data. Fecho en mexico a tres dias del mes de agosto de mill e quinientos e ochenta e dos años.

Libranza al doctor loya de su salario de un año de cura e beneficiado de yztapalapa.

Don Juan de Saavedra.—Alonzo de Valdes.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondate.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

El cabildo &. por la presente hazemos merced de una paja de agua al señor depositario andres vazquez de aldana rregidor desta cibdad de mexico para el servicio de su casa la qual pueda tomar del caño de la cibdad e llevarla a su costa con que ante todas cosas se la mida y señale y la aparte por donde la a de llevar el alariffee de la cibdad atento quel señor geronimo lopez rregidor e obrero mayor a quien se comethio dio por parecer podersele dar sin perjuzio y a que hizo obligacion que quando se hiziere rrepartimiento entre

Merced de una paja de agua al sr. depositario andres vazquez.

los de mas vecinos e personas a quien sea dado e rrepartido agua para el sustento della pagara lo que le cupiere como uno de ellos hasta en cantidad de quinientos pesos de oro comund con esta declaracion mandamos que en la toma y llevada de la dicha agua no se le ponga ynpedimento alguno. Fecho en mexico a treynta y un dias del mes de jullio de mill y quinientos e ochenta e dos años.

Don Juan de Saavedra.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Alonzo de Valdes.—Guillen Brondate.—Juan Velazquez de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

Merced de una paja de agua al señor guillen brondate.

El cabildo &. por la presente hazemos merced al señor guillen brondate vecino e rregidor desta cibdad de una paja de agua del caño de la cibdad para el servicio de su casa llevandola a su costa con que ante todas cosas se la mida y señale y la parte por donde la a de llevar el alariffee de la cibdad atento quel señor alonzo gomez de cervantes rregidor a quien se comethio siendo obrero mayor dio por parecer podersele dar sin perjuzio y a que hizo obligacion que quando se hiziere rrepartimiento entre los demas vecinos a quienes se ha dado e rrepartido agua para el sustento della pague lo que le cupiere como uno de ellos hasta en cantidad de quinientos pesos de oro comund e con esta declaracion mandamos que en la toma e lleva de la dicha agua no se le ponga ynpedimento alguno. fecho en mexico a treynta y un dias del mes de jullio de mill e quinientos e ochenta e dos años.

Don Juan de Saavedra.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Alonzo de Valdes.—Andres Vazquez de Aldama.—Guillen Brondate.—Juan Velazquez de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Baltazar Mexia Salmeron.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

Libranza a catalina trebiño de duzientos pesos por la transacion

El cabildo &. mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo del cabildo que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis a ca-

talina treviño muger de pedro hernandes de xeres difunto dozientos pesos de oro comund que son se le mandan pagar los cient pesos dellos luego y los otros cien dende a un año siguiente por la transacion y concierto que hizo con la cibdad por ella y por sus hijos y del dicho su marido y como su tutora y curadora sobre el derecho que pretendia tener a los edificios y mejoramiento quel dicho su marido hizo junto a la bodega vieja de la cibdad que se le dio en arrendamiento con calidad que los hizise e por dicho precio se desistio del derecho que contra ella en qualquier manera tiene como se contiene en la escritura que sobre ello otorgo ante el escrivano del cabildo questa en el proreso de la causa los quales le pagad de la manera que dicho es y con esta nuestra libranza y su carta de pago os seran rrecibidos y pasados en data fecho en mexico a veynte y nueve dias del mes de jullio de mill y quinientos y ochenta y dos años.

Merced de lo que labro pedro hernandes de xeres.

Don Juan de Saavedra.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Juan Velazquez de Salazar.—Geronimo Lopez.—Andres Vazquez de Aldana.—Guillen Brondate.—por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En mexico seis de agosto de 1582 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores corregidor don juan de saavedra thesorero rruy diaz de mendoza alguazil mayor diego mexia de la cerda alcaide bernardino de alborno juan velazquez de zalazar don pedro lorenzo de castilla depositario andres vazquez de aldana don luys phelipe de castilla baltazar mexia salmeron guillen brondante rregidores.

La orden como an de entrar en el juego de la fiesta del sr. san ypolit.

Este dia se acordo que en la fiesta de señor san ypolit patron desta cibdad deste año de ochenta y dos en los demas venideros ayan de entrar y entren en la plaza donde se hace el rregocijo el tal dia a las quatro de la tarde y despues de haber entrado y corrido las entradas se suelten un par de toros para que los caballeros rregidores e los demas que fueren de juego se entretengan con ellos e deste entretenimiento aya de ser una ora e pasado este concierto en sus puestos e jueguen las cañas e questa orden se guarde.

Otro si se acordo que de oy en adelante el secretario del cabildo e mayordomo tengan un banco donde se sienten el dia e vispera de san ypolito en su yglesia a la puerta de la capilla della casi detras de los escaños de los rregidores e alli se sienten e un portero e almotacen lo tenga echado en el suelo hasta que entren todos los que se sientan en la capilla e luego le levanten e alli se sienten y esto se goarde de oy en adelante e asy lo firmaron e mandaron.

Otro si quel mayordomo haga comprar e conpre dos mill varas las mill con sus puas para los toros e otras mill para los caballeros rregidores que an de jugar a costa de los propios.

Otro si mandaron que se publique el jubileo para la vispera e dia de sant ypolito que se gana en su casa.

(Del margen.) Diputado de la carneseria.

En mexico once de agosto de 1582 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores corregidor don juan de saavedra thesorero rruy diaz de mendoza alguazil mayor diego mexia de la cerda alcaide bernaldino de albornoz juan velasquez de salazar don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez alonso de valdez deponytario andres vasquez de aldana don luys phelipe de castilla baltasar mexia salmeron guillen brondat rregidores por que ayer fue fiesta.

(Una rúbrica.)

En mexico veynte de agosto de 1582 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores alguazil mayor diego mexia de la cerda e don luys phelipe de castilla e baltasar mexia salmeron e guillen brondat rregidores y enbiaron a llamar al señor corregidor y hazer cabildo por ser dia de cabildo hordinario y fue andres de bonilla portero e volvio e dixo que lo hallo acostado en su cama en su casa e dixo questaba yndispuesto e no podia venir a cabildo que se buscasse uno de los señores alcaldes hordinarios e asi lo dio por fee el portero e visto por los señores rregidores ynbieron a llamar para cabildo al señor alcalde diego de guzman con el qual se hizo el cabildo siguiente.

El luego mandaron quel señor procurador mayor salga a la cabsa sobre que los carneros se vendan en la plaza libremente por los criaderos dellos syn ningun ynpedimento e sobre ello haga las diligencias que convengan a costa de los propios e de lo que hiziere de rrazon a esta ciudad.

Este dia el señor baltasar mexia salmeron rregidor dixo quel pendon que la vispera e dia de sant ypolito patron de la cibdad del año de ochenta y tres viene conforme a la tanda al señor alonzo gomez de cervantez e por que al presente esta en esta cibdad pidio se haga el nombramiento e se le nothifique lo qual abiendo conferido se acordo que se de villete para el lunes primero se junten los caballeros rregidores a cabildo para tratar sobre ello lo que convenga con apercebimiento que con los que vinieren se proveera.

Este dia se acordo que asy mismo se llamen los caballeros rregidores para el dicho dia lunes a cabildo para que se vean las condiciones que se an de hazer con que se pregonen e rrematen las carnescrias para el año de ochenta e tres e se de villete para ello al portero con apercebimiento que con los que vinieren se proveera sobre ello lo que convenga.

Asi mismo se acordo que se de villete para el dicho lunes sobre lo que pide el doctor pedro lopez sobre la casa donde pretende hazer ospital de negros o negras libres e mestizos e mulatos libres e (yndios) diose para todo.

Diego de Guzman.—Diego Mexia de la Cerda.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

El cabildo &. Mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis y pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de lo procedido del maravedi e quartillo de la vaca e carnero que sea muerto en las carnicerías desta cibdad deys e pagueys a diego osorio duzientos pesos de oro comun que se le deben e los a de aver de un año de su salario de fiel de la rromana de las carnicerías que se qunpio por carrestollendas deste año de ochenta e dos athento quel señor guillen brondat rregidor a quien se comethio dio por certheficacion aver servido los quales le dad e pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago vos seran rrecibidos e pasados en data.

En mexico a veinte dias del mes de

Quel señor procurador mayor salga a la cabsa sobre que se vendan carneros en la plaza.

Que se llamen a cabildo todos los caballeros rregidores a cabe para tratar del nombramiento de alfores para el dia de san ypolito.

Que se llamen a las condiciones que se han de hacer en lo tocante al abasto.

Tambien para el ospital que pide pedro lopez. Es hoy el de San Juan de Dios.

agosto de mill e quinientos e ochenta e dos años.

Diego de Guzman.—Diego Mexia de la Cerda.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

(Del margen.) Ojo que ay en este año dos libranzas de un tenor e no vale mas de una.

(Una rúbrica.)

El cabildo &. Mandamos a vos cristobal de aguilar azevedo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de lo procedido del maravedi e quartillo de las carnicerías desta cibdad deys e pagueis a miguel cortes cient pesos de oro comun que son se le deben e los a de haber de seis meses de su salario de veedor del matadero desta dicha cibdad que se qunpieron en fin de junio deste presente año de ochenta e dos a rrazon de duzientos pesos por año athento que el señor baltasar mexia salmeron rregidor a quien se comethio certhifico aver servido los quales le dad e pagad que con esta nuestra libranza e su carta de pago vos seran rrecibidos y pasados en data.

Fecho en mexico a veynte de agosto de mill e quinientos e ochenta e dos años.

Diego de Guzman.—Diego Mexia de la Cerda.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Por mando de mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En mexico veinte e siete de agosto de 1582 as.

Este dia se juntaron a cabildo los señores fator martin de yrigoyen alguazil mayor diego mexia de la cerda juan velasquez de salazar alonso gomez de cervantes baltasar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor para hacer cabildo e fue andres de bonilla portero e vino luego a cabildo con el qual estando en el se hizo el cabildo siguiente.

El luego entro en el cabildo andres de

bonilla portero e dixo que con el villete del señor alcalde diego de guzman llamo a cabildo para hoy lunes veynte e syete deste mes presente a los señores contador e thesorero don pedro lorenzo de castilla y don luys phelipe de castilla rregidores e le dixerón que benian a cabildo y que asy mismo llamo al señor geronimo lopez e al señor don luys de velasco e dixerón que estaban indispuestos e que a todos los llamo para las tres cosas conthenidas en el cabildo antes deste e asy lo dio por fee el dicho portero.

Vinieron los señores don pedro lorenzo de castilla.

Este dia de pedimento e suplicacion de doña catalina de montejo biuda del adelantado montejo que sea en gloria le hizieron merced de una paja de agua que meta en su casa para el servicio de ella que sea por el caño que pasa por su calle la qual le mida e señale el señor obrero mayor con el alarife e la llebe a costa de la dicha doña catalina de montejo con tanto que ante todas cosas haga escritura en forma que se obligue a que pagara lo que le cupiere como a los demas vezinos a quien se da agua para el sustento della hasta en cantidad de quinientos ducados de castilla e fecha esta escritura como los demas la an fecho se le de titulo.

Este dia se torno a beer la propusicion fecha por el señor baltazar mexia salmeron cerca de lo que se pidio que se nombrase alfores para la vispera e dia de señor sant ypolito patron desta cibdad para el año de ochenta e tres que esta escrita en este libro de cabildo en veynte de agosto deste presente año e leyda se levanto e salio del cabildo para que la cibdad probea lo que convenga.

Y luego el señor alonso gomez de cervantes dixo que lesta probeydo para el cargo de alcalde mayor de la villa provincia de zacatula el qual con licencia de su exelencia y desta cibdad fue a servir y agora a benido a esta cibdad a llevar a su casa y estar de camino para se yr con ella muy breve a lo servir y asistir en el los dos años que se suele servir y para que tiene licencia e que por esto no puede asistir a sacar el pendon del año de ochenta y tres la vispera e dia de san ypolito del dicho año que dende en adelante esta presto de lo sacar quando se le mandare e que atento a las cabsas de suso pidio e suplico se aya por escusado el dicho año pues le consta de lo que tiene dicho.

Y luego los señores mexico le mandaron salir del cabildo e se salio del e

Agua una paja.

Merced de una paja de agua a doña catalina de montejo.

Lo que se a tratado sobre el sacar del pendon para el año de 83.